



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 09:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación y Cultura.

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez Lorente, Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021.

TOMA DE RAZÓN SOBRE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE INGRESO EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA A LAS PERSONAS DEPENDIENTES QUE TIENEN RECONOCIDO EL SERVICIO Y A AQUELLAS OTRAS QUE LO HAN SOLICITADO Y CUMPLEN LOS REQUISITOS LEGALES.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, de declarar la urgente necesidad de prestar el servicio de teleasistencia a las personas dependientes que tienen reconocido el servicio y a aquellas otras que lo han solicitado y cumplen los requisitos legales, mediante la tramitación de un expediente de emergencia social, dada la urgente necesidad de continuación del servicio e ingreso en el servicio de teleasistencia de las personas dependientes actualmente en espera del recurso, y a aquellas otras, que hasta disponer de un nuevo adjudicatario en la prestación del servicio sean solicitantes del



mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB CICLISTA BALAVERDE TEAM PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO VALVERDE TEAM-TERRA FECUNDIS DE CATEGORÍA ÉLITE Y SUB-23 EN LA COPA DE ESPAÑA 2021.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Ciclista Balaverde Team para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la participación del equipo Valverde Team-Terra Fecundis de categoría Élite y Sub-23 en la Copa de España de ciclismo durante la temporada 2021.

(Se une el texto del Decreto como documento nº 1)

TOMA DE RAZÓN DEL ESCRITO REMITIDO POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes



INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado del acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, relativo a la aprobación del límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos, para el ejercicio 2022, y encarga su remisión a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para la realización de las actuaciones que procedan.

**APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE
MURCIA PARA EL EJERCICIO 2022**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.



SEGUNDO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.4 y en la disposición adicional segunda, apartado 5, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, la documentación complementaria de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, consorcios y fundaciones del sector público autonómico.

TERCERO.- Proceder a la presentación del Proyecto de Ley a la Asamblea Regional para su preceptiva tramitación parlamentaria.

(Se une texto del Proyecto de Ley como documento nº 2)

CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN SOCIAL ENTRE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y DETERMINADAS ASOCIACIONES Y/O COLEGIOS PROFESIONALES, PARA LA PRESENTACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el Convenio Tipo de colaboración social que podrá suscribirse entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y determinadas asociaciones y/o colegios profesionales, para la presentación y pago de autoliquidaciones, así como para la presentación telemática de otros



documentos con transcendencia tributaria en representación de terceras personas, cuyo texto de acompaña como anexo.

SEGUNDO.- Designar al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital y Presidente de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, para la firma de los Convenios específicos que se formalicen al amparo del Convenio Tipo autorizado.

(Se une texto del Convenio tipo como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS MINISTERIOS DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL, CON DESTINO A GASTOS RELATIVOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES, OCUPADOS Y DESEMPLEADOS, PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD A DESARROLLAR POR EL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en la partida presupuestaria y por el importe que se indica:



PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
57.03.00.404.21 Formación para el empleo	500.000,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
57.03.00.324A.440.09 Al Instituto de Turismo de la Región de Murcia	500.000,00
<i>Proyecto 41765 "Al Inst. Turismo R.M. para impartición de certificados de profesionalidad"</i>	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad pública Instituto de Turismo de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Organismo afectado, así como a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS, CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR SOFTWARE CON DESTINO AL PROGRAMA ACTIVA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
12.03.00.413E.431.05 A la Fundación para la Formación e Invest.Sanit.	18.150,00
Proyecto 38354 "A FFIS. <i>Estrategias de Salud</i> "	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.03.00.413E.731.05 A la Fundación para la Formación e Invest.Sanit.	18.150,00
<i>Proyecto 48203 "A la FFIS. Programa informático piloto para el programa Activa"</i>	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL Y EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, CON LA



FINALIDAD DE FINANCIAR LA REALIZACIÓN DEL TALLER DENOMINADO UNICAS, DENTRO DEL PROYECTO ÚNICAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

A. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERIA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLITICA SOCIAL.

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
18.03.00.313P.481.99	Otras actuac.mat.de protección y promoción social	10.000,00
Proyecto 46924 "A Reclasificar. Actuaciones de prevención y recursos de acogida. Pacto de Estado"		

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.311A.410.01	Al Instituto Murciano de Acción Social	10.000,00



Proyecto 48458 "Al IMAS. Detecc.y atenc.a victim.de violenc.de género con discapac.pto.estado"

B.- GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL.

PARTIDAS DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
51.02.00.420.16	Actuaciones Pacto de Estado Violencia de Género	10.000,00

PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
51.02.00.313F.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	10.000,00
<i>Proyecto 47771 "Talleres de prev.de violenc.de género dirigido a mujeres y niñas con discapacidad"</i>		

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Instituto Murciano de Acción Social, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social; y al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.



AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA Y EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, PARA DOTAR DE CRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS Y LA IMPORTACIÓN DE CURSOS DENTRO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

A.-TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERIA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLITICA SOCIAL Y CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA.

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
18.03.00.313P.481.99	Otras actuac.mat.de protección y promoción social	30.000,00
Proyecto 46924 "A Reclasificar. Actuaciones de prevención y recursos de acogida. Pacto de Estado"		



PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
16.01.00.721A.410.07	Al Servicio Regional de Empleo y Formación	30.000,00
<i>Proyecto 48384 "Al SEF. Cursos de formación Pacto Estado contra violencia de género"</i>		

B.- GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

PARTIDAS DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
57.03.00.420.16	Actuaciones Pacto de Estado Violencia de Género	15.000,00
57.04.00.420.16	Actuaciones Pacto de Estado Violencia de Género	15.000,00
TOTAL	30.000,00	

PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
57.03.00.324A.227.06	Estudios y trabajos técnicos	15.000,00
<i>Proyecto 46708 "Diseño de especialidades formativas. Pacto de Estado VVG"</i>		
57.04.00.312A.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	15.000,00
<i>Proyecto 46709 "Impartic.cursos y jornadas formac.relacionadas con el P.Estado viol.género"</i>		
TOTAL	30.000,00	



SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito de las Consejerías de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social; y Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Servicio Regional de Empleo y Formación, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a las Consejerías de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social; y Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía; y al Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación, para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, ANUALIDAD 2022, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE LA EDUSI LA MANGA ABIERTA 365.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de



Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.04.00.514A.226.02, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
14.04.00.514A.226.02	2022	10.526,69%	224.850,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE URBANO INUNDABLE, PARA EVITAR SU VERTIDO AL RÍO SEGURA

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.04.00.441A.760.33, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.04.00.441A.760.33	2022	150,00%	300.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A OTORGAR A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN



ANTONIO, PARA LA COLABORACIÓN EN ACCIONES RELACIONADAS CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, EN EL MARCO DE LA II ESTRATEGIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, RSC, EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a otorgar a la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Fundación Universitaria San Antonio, para la colaboración en acciones relacionadas con la responsabilidad social corporativa, en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PREVISTA EN EL REAL DECRETO 991/2021, DE 16 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE CUATRO PROGRAMAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES COMPLEMENTARIOS DE I+D+I, QUE FORMAN PARTE DEL COMPONENTE 17 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda aceptar de forma expresa e íntegra la subvención por importe de 5.999.992 euros a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya concesión está prevista en el Real Decreto 991/2021, de 16 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las Comunidades Autónomas para financiar la realización de cuatro programas para la implementación de los Planes Complementarios de I+D+I con las comunidades autónomas, que forman parte del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

DECRETO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ, PARA LA GESTIÓN DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA EN EL CONSERVATORIO LEANDRO MARTÍNEZ ROMERO.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno, aprueba Decreto de delegación de competencias de la Consejería de



Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, para la gestión de las enseñanzas profesionales de música en el Conservatorio Leandro Martínez Romero.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

ACUERDO PARA CONVALIDAR LA DENUNCIA EXTINTIVA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO EL 25 DE FEBRERO DE 2003 CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS PARA LA FINANCIACIÓN CON CARGO AL CANON DE SANEAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DE DEPURACIÓN, ACORDADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESAMUR EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PROPIO CONVENIO.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A Propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda convalidar la denuncia extintiva del convenio interadministrativo suscrito el 25 de febrero de 2003 con el Excmo. Ayuntamiento de Águilas para la financiación con cargo al canon de saneamiento de las infraestructuras municipales de depuración, acordada por el Consejo de Administración de ESAMUR en el ejercicio de la facultad prevista en la Cláusula Décima del propio convenio.



ACUERDO PARA CONVALIDAR LA DENUNCIA EXTINTIVA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO EL 30 DE ENERO DE 2003 CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA FINANCIACIÓN CON CARGO AL CANON DE SANEAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DE DEPURACIÓN, ACORDADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESAMUR EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PROPIO CONVENIO.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda convalidar la denuncia extintiva del convenio interadministrativo suscrito el 30 de enero de 2003 con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para la financiación con cargo al canon de saneamiento de las infraestructuras municipales de depuración, acordada por el Consejo de Administración de ESAMUR en el ejercicio de la facultad prevista en la Cláusula Décima del propio convenio.

DECRETO DE MODIFICACIÓN DE DECRETO Nº 310/2019, DE 19 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA PARA LA PROMOCIÓN DE 6 VIVIENDAS EN ALQUILER EN CARTAGENA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto de modificación del Decreto nº 310/2019, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a María del Carmen Román Tristante y Joaquín Belchí Egea, mediante orden, para la promoción de 6 viviendas en alquiler en el municipio de Cartagena, como actuaciones incluidas en el programa de fomento del parque de vivienda en alquiler en la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE TEST DE AUTODIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENOS DE SARS-COV-2 EN LAS OFICINAS DE FARMACIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio específico de colaboración entre la Consejería de



Salud, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia para la realización de test de autodiagnóstico para la detección de antígenos de SARS-COV-2 en las oficinas de farmacia de la Región de Murcia durante la situación de pandemia conforme al programa sanitario acordado al efecto y a las actualizaciones del mismo que se produzcan.

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 1 de diciembre de 2021.

(Se une texto del Informe como documento nº 8)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 30 de noviembre de 2021.

(Se une texto del Informe como documento nº 9)

INFORMES VARIOS.-

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras



Interviene el Consejero de Fomento e Infraestructuras para informar que a partir del próximo viernes día 3 de diciembre, la Comunidad Autónoma inicia el proceso de renovación integral del sistema de autobuses interurbanos de la Región de Murcia, implantando un nuevo modelo de movilidad en transporte público, denominado Movibus que sustituye a las actuales líneas de autobuses que llevan años dando muestras de obsolescencia, y que tiene como objetivo principal dar una alternativa real al coche en los desplazamientos entre municipios, facilitando al ciudadano que libremente deje aparcado el vehículo privado y opte por el transporte público porque le resulta más cómodo, sencillo y barato.

(Se une texto del Informe como documento nº 10)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DEMANIAL CON CARÁCTER GRATUITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA A FAVOR DE LA CARM, OBRE PARTE DE LA PROPIEDAD DENOMINADA BASE AÉREA DE SAN JAVIER

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Aceptar el Pliego de Condiciones Particulares que han de regir la concesión demanial con carácter gratuito por el Ministerio de Defensa a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre parte de la propiedad denominada “Base Aérea de San Javier”, según el documento que se adjunta al presente, del cual destacamos lo siguiente:

-Inmueble: Parte acotada conforme plano (superficie de 84.723 m²) del inmueble “BASE AÉREA SAN JAVIER”, bien de dominio público propiedad de la Administración General del Estado, afectada al Ministerio de Defensa, con código patrimonial N^o D30340001, sita en San Javier, Murcia.

-Finalidades:

1. Albergar el Museo de la Fundación Infante de Orleans.
2. Impartir Formación Profesional relacionada con el sector aeronáutico y defensa.
3. Auspiciar proyectos empresariales vinculados con actividades de I+D+i de interés para el sector aeronáutico y el Ministerio de Defensa, incentivando la colaboración con este último.
4. Promover el emprendimiento tecnológico en áreas de interés para el sector aeroespacial y el Ministerio de Defensa

-Condiciones particulares: Las establecidas en el correspondiente Pliego, donde consta el plano del inmueble en forma de anexo.

-Duración: QUINCE (15) AÑOS, prorrogable hasta un máximo de setenta y cinco (75) años previa solicitud de la CARM con TRES meses de antelación al vencimiento del término de la concesión o prórroga correspondiente.

SEGUNDO.- Atribuir la gestión del inmueble objeto de la concesión demanial a la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, atendiendo al uso predominante del bien, el interés autonómico del proyecto y la necesidad de coordinación de las múltiples competencias administrativas concurrentes.

En particular, corresponderá la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes:

-Dar al bien objeto de concesión el uso establecido, debiendo obtener autorización previa del Ministerio de Defensa en el caso de que la gestión y/o explotación de las actividades a realizar se lleven a cabo por personas u organismos distintos.

-Sufragar los gastos que se deriven de las obras de acondicionamiento precisas para la adecuación de la zona objeto de concesión, así como las



correspondientes a la conservación y mantenimiento, incluidos impuestos, tasas y demás tributos.

- Obtener las autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la realización de obras de cualquier naturaleza.

- Asumir a su cargo las indemnizaciones derivadas de los desperfectos y daños que puedan ocasionarse así como la responsabilidad laboral del personal que desarrolle su trabajo en la propiedad objeto de concesión demanial.

TERCERO.- Facultar a la Directora General de Patrimonio para formalizar ante el Ministerio de Defensa la aceptación de las condiciones de la concesión, y una vez otorgada ésta, suscribir el acta de entrega y recepción del bien inmueble objeto de concesión demanial, que será posteriormente adscrito a la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes encargada de su gestión.

CUARTO.- Tomar nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, ANUALIDAD 2022, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y LA E-INCLUSIÓN.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.08.00.521A.787.20, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.08.00.521A.787.20	2022	150,00%	300.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 59.00.00.613C.227.00, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de agosto de 2021, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
59.00.00.613C.227.00	2022	122,68%	4.809.712,99

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL REAJUSTE DE ANUALIDADES PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE



EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.06.00.453A.212.00, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2021, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
15.06.00.453A.212.00	2022	89,50%	259.760,38

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Educación y Cultura, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: